

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 55 de 1977 del procedimiento regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Margarita Ituarte Aguirre, representada por el Procurador señor Rincón, contra «M.A.C., Empresa Constructora, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a ningún tipo, los siguientes bienes, por término de veinte días:

Edificio sito en el barrio Doctor Marañón, de Alcalá de Henares, al que se le distingue con el número 7, y consta de seis plantas, destinándose la baja a locales comerciales, a distribuir según el criterio de su propietaria, y destinándose las cinco plantas altas a viviendas, con cuatro pisos por planta. Ocupa lo edificado 241 metros 88 centímetros cuadrados, 11 metros 36 decímetros cuadrados se destinan a patio y el resto de la superficie del solar a zona ajardinada y en su caso a calle. El solar ocupa la superficie de 840 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al Saliente, con el camino de Talamanca, hoy carretera de Camarma; Norte, parcela de la misma Sociedad, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Dicha finca está afectada a una servidumbre de patio mancomunado y ctra recíproca con otras cuatro, más zona ajardinada y calles. La hipoteca base de dicha acción está inscrita en el tomo 187 de Alcalá, folio 4, finca 10.240, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana; se previene: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor designado a la finca, que es el de 2.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito de garantía de obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes preferentes al escrito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente en Alcalá de Henares, a 8 de marzo de 1977.—El Juez, Manuel Gómez Villaboa Novoa.—2.916-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en pro-

cedimiento judicial sumario número 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Servicios Cobros y Contratación, S. A.», de número 86 de 1977 T, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

«Finca registral número 80.082. Entidad número dieciocho. Vivienda piso ático, puerta segunda, en la séptima planta alta o ático de dicha casa. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie de 61 metros cuadrados y la terraza 23,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, caja del ascensor y patio; derecha, entrando, patinejo y finca del señor Canadell o derechohabientes; izquierda, caja del ascensor, rellano de la escalera y finca del señor Mallón o derechohabientes, y fondo, mediante su terraza, con proyección vertical de la calle Cartagena. Cuota: 3,62 por 100.»

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Previamente a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de 900.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra cosa; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1977. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—2.528-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53 de 1977 (Sección Segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahís, contra «Calpisa Cataluña, S. A.», en reclamación de 554.860,20 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Número cien.—Piso undécimo, letra A, situado en planta undécima, sin contar baja ni entreplanta, del portal 2 de la torre número 8, manzana B, del polígono de ordenación «Can Enseña», segunda fase, en Barcelona. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida de 81,19 metros cuadrados y linda, al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y con un patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, con el referido patio y con la puerta A del portal, y a la izquierda, con la escalera, con el repetido rellano y con la puerta B de su misma planta.»

Le corresponde en el valor total del edificio, y por tanto en sus emolumentos comunes y gastos, un coeficiente de 0,00952, contribuyendo a los de su portal con el de 0,01904. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.594, libro 1.096, de San Andrés, folio 94, finca número 71.163, inscripción primera.

Valorada la expresada finca a efectos hipotecarios en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.529-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de ejecución de sentencia de los autos de juicio ejecutivo número 487/76-R., promovidos por «Marconi Española, S. A.», representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra «Cooperativa del Taxi de Barcelona», y por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por las dos terceras partes del precio de tasación, la finca embargada a la demandada siguiente:

Casa con frente a la calle París, hoy Berlín, de esta ciudad, señalada con el número 4 bis, compuesta de bajos y un piso con cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno que mide la superficie de 394,77 metros cuadrados, equivalentes a 10.443,78 palmos cuadrados. Lindante: por el frente, Norte, en una línea de 14 metros, con dicha calle de París; por la derecha entrando, Este, en una línea de 29 metros con 12 milímetros, con don Salvador Canellas Nicolau, antes señor Conde de Belloch; por la izquierda, Oeste, en una línea de 28,99 metros, con don Jaime M., digo, don José María Aixelá y Rafols, y por el fondo, Sur en una línea de 13,19 metros, con don José Roca y Pons y don Antonio Anguerri y Balagué. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, finca número 7.276, tomo 895, libro 256 de Sans, folio 185.

Valorada la descrita finca en la suma de 21.076.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en el Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a 10 de marzo de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—1.155-5.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 226-75 se siguen en este Juzgado a instancias de «Caja Hispana de Crédito Cooperativo», representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra la Entidad «Parques y Reservas Naturales, Sociedad Anónima» (PARCRESA), domiciliada en esta capital, Romero Girón, 3, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 250.000 pesetas para gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por pri-

mera vez y término de veinte días, y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la Entidad demandada:

Primer lote: Finca «Mesón Blanco», en Galapagar, de 10.000 metros cuadrados.

Casa mesón, horno de asar, instalaciones para ganado de cerda selecto, cuadras, establos, gallineros, almacenes y plantaciones diversas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Fue practicada anotación preventiva de dicha finca en el registro de la propiedad por lo que respecta a la superficie inscrita al tomo, digo inscrita de 81 áreas 49 centiáreas, y suspendida la anotación en cuanto a 1.851 metros cuadrados por falta de previa inscripción a nombre de la Entidad demandada. Ha sido valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca «Monte Blanco», en Colmenarejo, de 8.000 metros cuadrados de superficie, más 1.000 edificadas, gran parque jardín, casa de guardas, garaje, invernadero, casa señores, edificaciones para invitados, patio castellano, piscina, frontón, tenis, gimnasio, dos pozos, agua propia abundante y de la red pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Fue practicada anotación preventiva de embargo por lo que respecta a la superficie de terreno inscrito de 6.289 metros cuadrados y 260 metros 50 decímetros cuadrados edificados, y suspendida la anotación de los restantes 2.731 metros cuadrados de terreno y 739 metros 50 decímetros cuadrados construidos, también por falta de inscripción, a nombre de la Entidad demandada. Valorada pericialmente en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, séptima planta, el próximo día 29 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta, las cantidades, respectivamente, en que han sido tasadas cada uno de los lotes, es decir, la suma de 7.500.000 pesetas, para el primer lote (primera finca reseñada), y 5.600.000 pesetas para el segundo lote (segunda finca reseñada).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores una cantidad al menos del 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya cantidad consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por certificación registral aportada a los autos expedida por el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—2.915-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juz-

gado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Cruz Díaz y doña María Dolores Higuera Quezada, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de mayo de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 425.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Treinta y uno.—Piso séptimo, letra C, del bloque G, de la manzana número treinta y cinco del polígono "Parque Nuevo de Zarzauemada", de Leganés. Mide setenta y dos metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra D, de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno inedificable, y frente, conrellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B, de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Tiene asignada una cuota de copropiedad de dos enteros sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.150, libro 361 de Leganés, folio 118, finca 25.914, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1977.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—995-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 573 de 1975-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Luis Sánchez Bravo Pinto, sobre reclamación de 17.000 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, de 399.894 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, o

sea, 39.990 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad, hallándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría a los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico.—«Urbana, raso 8.º, letra A, situado en la 8.ª planta de la casa centro del bloque V., en Madrid, Canillas, barrio de San Pascual, al Norte de la finca Quinta de la Quintana. Mide cuarenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: frente, al Norte, paso de acceso a la casa; derecha, al Oeste, vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso; izquierda, al Este, la casa izquierda del bloque V. y fondo, al Sur, el piso octavo B. Cuota, uno por ciento. A la casa de que forma parte le corresponde el número cuatro de la calle de Torrelaguna». Inscrita al tomo 187, folio 77, finca 12.611 del Registro de la Propiedad número 17 (Canillas). Valorada en 399.894 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1977.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—994-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.269 de 1974/T se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.» (EPISA), don Manuel y don Santiago Sánchez Blanco, sobre reclamación de pesetas 17.500.000, de principal, más intereses, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 del mes de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones y formando un solo lote todas las fincas:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.385.000 pesetas en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad, o sea, 1.038.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles embargados se encuentran de manifiesto en Secretaría, a los posibles licitadores, donde podrán ser examinados, previniéndoles que a instancia del actor se sacan los bienes a pública subasta conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Propiedad de don Santiago Sánchez Blanco:

1. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 35, de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 36 y don Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 36, y Oeste, parcela número 34. Finca número 9.308 del Registro de San Martín de Valdeiglesias, tomo 280, libro 87. Precio de tasación: 180.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 49, de 1.110 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino de servidumbre; Sur, don Fernando Bolín; Este, parcela número 48. Finca número 9.324 del propio Registro de la Propiedad que la anterior e inscrita en el mismo tomo y libro. Precio de tasación: 199.800 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con los números 11 y 12, de 1.837 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino de servidumbre; Sur, don Gil Aragón, y Oeste, parcela número 10. Finca número 9.516. Precio de tasación: Pesetas 330.480.

Propiedad de don Manuel y don Santiago Sánchez Blanco:

1. Rústica.—Tierra en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de la Javariaga o la Java, que linda por todos sus aires con resto de la finca matriz. Tiene en la actualidad una superficie de 1 hectárea 8 áreas y 39 centiáreas. Finca número 10.587, tomo 304, libro 98, folio 87. Precio de tasación: 1.138.095 pesetas.

Propiedad de «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.» (EPISA):

1. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 2 de la misma, de 1.100 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela número 3, parcela número 2; Este, parcela número 33, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.283. Precio de tasación: 198.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 5, de 1.027 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela número 6; Sur, parcela número 4; Este, don Gil Aragón y montes propios, y Oeste, camino de acceso. Finca número 9.287. Precio de tasación: 184.860 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 7 de la misma, de 1.046 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 6; Este, montes de propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.288. Precio de tasación: 188.280 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 8, de 1.060 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela número 9; Sur, parcela número 7; Este, monte de propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.289. Precio de tasación: 190.800 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 9, de 1.105 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino de servidumbre; Sur, parcela número 8 y montes propios; Este, parcela número 10, y Oeste, parcela número 8. Finca número 9.290. Precio de tasación: 198.900 pesetas.

6. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 10, de 1.036 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino de servidumbre; Sur, montes de propios; Este, parcela número 11, y Oeste, parcela número 9. Finca número 9.291. Precio de tasación: 186.480 pesetas.

7. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 34, de 934 metros cuadrados. Linda: Al Norte, don Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 35, y Oeste, parcela número 33. Finca número 9.307. Precio de tasación: 168.120 pesetas.

8. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 36, de 850 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, don Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre, parcela número 37, y Oeste, parcela número 35. Finca número 9.309. Precio de tasación: 153.000 pesetas.

9. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 37, de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, don Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 38, y Oeste, parcela número 36. Finca número 9.310. Precio de tasación: 198.000 pesetas.

10. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 38, de 950 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, don Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, parcela número 39, y Oeste, parcela número 37. Finca número 9.311. Precio de tasación: 171.000 pesetas.

11. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 39, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, don Gil Aragón; Sur, camino de servidumbre; Este, camino de servidumbre, y Oeste, parcela número 38. Finca número 9.312. Precio de tasación: 162.000 pesetas.

12. Rústica.—Parcela letra A del plano de parcelación, destinada a pozo, de unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, Este y Oeste, parcelas de colonia, y Sur, camino de servidumbre. Finca número 9.313. Precio de tasación: 230.100 pesetas.

13. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 40, de 1.300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, don Gil Aragón; Sur, parcela número 41; Este, montes de propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.314. Precio de tasación: 234.000 pesetas.

14. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 41, de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 40; Sur, parcela número 42; Este, montes de propios, y Oeste, camino. Finca número 9.315. Precio de tasación: 198.000 pesetas.

15. Rústica.—Parcela de terreno en el término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 42, de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 41; Sur, parcela número 43; Este, montes de propios, y

Oeste, camino. Finca número 9.316. Precio de tasación: 180.000 pesetas.

16. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 43, de 1.100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 42; Sur, parcela B; Este, montes de propios, y Oeste, camino de servidumbre. Finca número 9.317. Precio de tasación: 198.000 pesetas.

17. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 44, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, camino de servidumbre; Sur, don Fernando Bolín y otros; Este, parcela número 43, y Oeste, parcela número 50. Finca número 9.319. Precio de tasación: 162.000 pesetas.

18. Rústica.—Parcela destinada a transformador, señalada con la letra B, de unos 320 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 43; Sur y Este, montes de propios, y Oeste, don Fernando Bolín y otros. Finca número 9.318. Precio de tasación: 250.085 pesetas.

19. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 50, de 900 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, con camino de servidumbre; Sur, don Fernando Bolín y otros; Este, parcela número 44, y Oeste, parcela número 49. Finca número 9.325. Precio de tasación: 162.000 pesetas.

20. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 51, de 700 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 53; Este, camino de servidumbre, y Oeste, parcela número 52. Precio de tasación: 126.000 pesetas.

21. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 52, de 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 54; Sur y Oeste, camino de servidumbre, y Este, parcela número 51. Finca número 9.327. Precio de tasación: 144.000 pesetas.

22. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 53, de 700 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, parcela número 39; Sur, parcela número 51; Este, camino de servidumbre, y Oeste, parcela número 54. Finca número 9.328. Precio de tasación: 128.000 pesetas.

23. Rústica.—Parcela de terreno en la término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Colonia Veracruz, señalada con el número 54, de 650 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte y Oeste, camino de servidumbre; Sur, parcela número 52, y Este, parcela número 53. Finca número 9.329. Precio de tasación: 117.000 pesetas.

24. Rústica.—Tierra en término de la villa de San Martín de Valdeiglesias, al sifio de San Esteban, polígono 84, parcelas 36 y 37, de una superficie aproximada de 4 hectáreas 20 áreas. Linda: Al Norte, don Lorenzo Sánchez; Sur, don Lorenzo Sánchez; Este, don Lorenzo Sánchez, y Oeste, arroyo de San Bernardino. Finca número 10.544, inscrita en el tomo 304, libro 98, folio 87. Precio de tasación: Pesetas 4.410.000.

Que el precio total por el que salen a subasta las mencionadas fincas, en un solo lote, asciende a la cantidad global de 10.385.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1977, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—2.948-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165 de 1975, a instancia de Banco Intercontinental Español, contra don Ramón Ortiz Fernández y otros sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Tercera parte indivisa de la finca posesión de utilidad y recreo conocida con el nombre de «Quinta del Carmen», antes «El Torno» y después «Villa Cristina», situada en el término municipal de Húmera, anejo al de Pozuelo de Alarcón. Extensión de 25 fanegas 5 celemines y 2 estadales. Linda, al Poniente, con tierras de don Manuel Martín Castellanos; Sur, camino de Húmera a Pozuelo; Norte y Oeste, tierras de don Lope Montalvo y el arroyo de Húmera. Descripción: Hoy llamada «Cerro Cincho»; ocupa una superficie de 8 hectáreas y 45 centiáreas, dentro de la cual se hallan construidas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de Navacarnero, tomo 588, folio 6, finca 1. Dicha participación pertenece al demandado, don Ramón Ortiz Fernández.

Valoración: 34.553.825 pesetas. Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—2.919-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de don Marcial Portales Núñez, vecino de Cobeja, contra doña Josefa López Viller y don Ciriaco Moreno López, vecinos de Yuncos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.120.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para costas; autos en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta de nuevo, en primera pública subasta, por término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que después se indican, la finca hipotecada que se describe como sigue:

«Una casa en el pueblo de Yuncos, en la calle del Generalísimo Franco, número 53, antes 33. Consta de planta alta

y baja, jardín y patio, y linda, por su frente, al Este, con dicha calle, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, casa titulada El Portazgo; izquierda, pagar de Antonio Martín y Manuel López, y espalda, Matilde Moreno. Inscrita al tomo 538, libro 16, folio 160 vuelto, finca 1.033, inscripción cuarta.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta indicado anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo de subasta.

Cuarta.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Toledo, ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado Fernández.—2.930-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amados Moreiras Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 458 de 1976, se tramita expediente, a instancia de doña Anselma Martínez Campos, para la declaración de fallecimiento de su padre, José Antonio Martínez Fernández que se ausentó para Cuba en el año 1911, sin que se tengan noticias del mismo a partir de 1916, el cual es natural de Mos, habiendo tenido su último domicilio en Sajamonde, Redondela.

Y a los efectos procedentes, expido la presente en Vigo a 29 de enero de 1977.—El Juez, Luis Manuel Amados Moreiras. El Secretario, Andrés Barreiro Vázquez.—2.010-C. y 2.º 23-3-1977

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 152 de 1977, y a instancia de doña Victoria Oliver Caballé, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Jesús Salcedo Cuenca, mayor de edad, de estado civil ignorado, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que se ausentó, y del que las últimas noticias corresponden al año 1962, desde Madrid, donde residía en dicho año, en la calle Segovia, número 3, 1.º, izquierda, lo que se hace de público y general conocimiento, a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1977.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—2.046-C. 1.º 23-3-1977

JUZGADOS COMARCALES

LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, Juez comarcal de Laredo (Santander).

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 378 de 1976 por muerte en accidente laboral de Manuel Ruiz Peña, cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez horas del día 19 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, en cuyo procedimiento se ha acordado librar el presente edicto para la citación del acto del juicio de los posibles herederos del causante don Manuel Ruiz Peña, en ignorado paradero.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la citación a dicho acto del juicio de los posibles herederos de Manuel Ruiz Peña, en ignorado paradero, expido el presente en Laredo a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El Secretario.—2.520-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ESPINOSA TELLEZ, Pedro; hijo de Salvador y de María Cristina, natural y vecino de Madrigal (Ávila), barrio San José, bloque 39, puerta 1, 2.ª dcha., encofrador, soltero; procesado por desertión y

fraude en causa número 207 de 1976; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista en Murcia.—(176.)

GIL GARCIA, Gerardo Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Granada, soltero, tallista, de veinticinco años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color moreno, frente ancha, aire marcial, cicatriz en pómulo izquierdo, estatura 1,73 metros, domiciliado en Granada, calle Mano de Hierro, 15; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Depósito de Recría y Doma de Ecija.—(175.)

MARTINEZ NUNEZ, Carlos; hijo de Jacinto y de Antonia, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(172.)

RODRIGUEZ CUBILLO, Cayetano; hijo de Benito y de Eladia, natural de Peranzanas (Palencia), soltero, de veintidós años; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(184.)

RODRIGUEZ MORANO, Tomás; hijo de José y de Matilde, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veinte años; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(183.)

Juzgados civiles

PARDO LERIA, José Victoriano; nacido en Aracena (Huelva) el 7 de abril de 1926, hijo de José y de Luisa, soltero, en ignorado paradero; procesado en su-

mario número 9 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(698.)

ALVAREZ PAZ, José Antonio (á) «Pulga» y «Cordobés»; nacido en Oviedo el 13 de octubre de 1953, hijo de X y de Argentina, soltero, sin profesión ni domicilio fijo; procesado por robo en sumario número 5 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(170.)

CAMPILLO FERNANDEZ, Mario; nacido en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el 27 de enero de 1960, soltero, sin profesión, hijo de Alfonso y de María, domiciliado en Valladolid, Coso, 3; procesado por robo en sumario número 2 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(190.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 191 de 1976, Antonio Salazar Pelegrín.—(166.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 158 de 1976, José Vega Cruz.—(174.)

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 52 de 1976, José López Valles.—(173.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973, Rafael Vázquez García.—(171.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Buñol (Valencia) con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Administrador de la Estafeta de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Buñol (Valencia) con destino a la instalación de los servicios de vivienda para el Administrador de la Estafeta de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valencia, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buñol y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, José Ignacio Monedero Gil.—2.164-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

Se saca a pública subasta para el día 28 de abril de 1977, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una fin-

ca rústica, sita en Poble de Ciérvoles, de 25 hectáreas 69 áreas y 64 centiáreas de extensión, parcelas 102, 103, 104 y 142 del polígono 3, por el precio de 334.182 pesetas.

Lérida, 15 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.365-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso del proyecto y ejecución de las obras de una planta depuradora de las aguas residuales de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo (León).

Plazo de ejecución: Diez meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales, de la Dirección